



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0408** -2022-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **15 DIC 2022**

VISTO:

El Informe N° 0740-2022-MIDAGRI-PESCS-1607 del Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico (e), sobre "Solicito emisión de Resolución Directoral para designar la Comisión de Entrega y Recepción de Terreno del proyecto - Mejoramiento de Capacidades para la Prestación de Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Animales Menores en el Distrito de Julcamarca – Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica - con C.U.I. N° 2544645", y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el literal f) del numeral 10.2 del Título X (Metodología de la Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa), de la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PESCS-1607 – Directiva para la Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución y Liquidación de Proyectos Productivos por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)", en el PESCS; aprobado mediante Resolución Directoral N° 0166-2019-MINAGRI-PESCS-1601; en la parte pertinente



establece que: "... De no encontrarse observaciones o Subsanas éstas, la Dirección Ejecutiva del PESCS designará mediante Resolución Directoral, la Comisión (Al menos uno de sus miembros debe ser el Evaluador del Proyecto) que hará Entrega del Terreno al Ingeniero Residente, para cuyo objetivo la Comisión debe identificar en el terreno los Bench Marks (hitos fijos o monumentados), que definen los niveles y puntos de referencias necesarias para el trazado de la obra, y los puntos geométricos complementarios, necesarios para el mismo fin ...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0133-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 13 de mayo de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de Capacidades para la Prestación de Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Animales Menores en el Distrito de Julcamarca – Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica"**, con Código Único de Inversiones N° 2544645, con el VR1 ascendente a S/. 1'678,498.64; y el VR2 a S/. 1'332,540.78; por el plazo de ejecución de 18 meses; conforme a los considerandos allí expuestos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0403-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del 07 de diciembre de 2022, se **Aprobó el Presupuesto Analítico de Costos (PAC)**, del Proyecto: **"Mejoramiento de Capacidades para la Prestación de Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Animales Menores en el Distrito de Julcamarca – Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica"**, con Código Único de Inversiones N° 2544645, por el monto total de S/. 125,000.00, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, según el documento del visto, el Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico (e), Econ. Neil W. Alejos Enciso, en la parte pertinente señala lo siguiente: "... en atención al documento de la referencia a), se emite la Resolución Directoral N° 133-2022-MINAGRI-PESCS-1601 de fecha 13 de mayo de 2022, se Aprueba el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES EN EL DISTRITO DE JULCAMARCA-PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"** con CUI N° 2544645, por un VR2 S/ 1,332,540.78 soles.- - - - - En atención a la referencia b), se emite la Resolución Directoral N° 402-2022-MINAGRI-PESCS-1601 de fecha 06 de diciembre del 2022, autoriza el inicio del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES EN EL DISTRITO DE JULCAMARCA-PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"** con CUI N° 2544645, bajo la modalidad de Administración Directa a la SEDE CENTRAL y cada uno de las instancias del PESCS. - - - - En atención a la referencia c) se contrata los servicios por Locación del Supervisor del Proyecto Dr. JUAN CARLOS BELLIDO URVIOLA.- - - - - En atención a la referencia d) se contrata los servicios por Locación del Responsable del Proyecto Ing. MIRIAM REYES YARANGA.- - - - En tal sentido insto disponer al Área correspondiente la proyección de la Resolución Directoral para designar la comisión y recepción de terreno del proyecto **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE ANIMALES MENORES EN EL DISTRITO DE JULCAMARCA-PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"** con CUI N° 2544645. - - - - - Del que Entrega el Terreno: • Econ. NEIL WALTER ALEJOS ENCISO: Director de DDA.- - - - De los que Recepcionan el Terreno: • Dr. JUAN CARLOS BELLIDO URVIOLA: Supervisor.- - - •MIRIAM REYES YARANGA: Responsable ...";



Con el visado del Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0292-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar la “Comisión de Entrega y Recepción de Terreno, en el Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades para la Prestación de Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Animales Menores en el Distrito de Julcamarca – Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2544645, integrada como sigue:

Del que Entrega el Terreno:

- Econ. Neil Walter Alejos Enciso : Director DDA (e).

De los que Recepcionan el Terreno:

- Mvz. Juan Carlos Bellido Urviola : Supervisor.
- Miriam Reyes Yaranga : Responsable.

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Profesionales Designados, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO
Mvz. Oscar Olivera Custayme
DIRECTOR EJECUTIVO

[Handwritten signature in blue ink]

